



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021

Municipio de San Felipe, Yucatán



San Felipe
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

H. Ayuntamiento de San Felipe 2018-2021

Plan Municipal de Desarrollo

Octubre 16, 2018



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe 2018- 2021 es el instrumento realista, austero, viable, y sustentable que permitirá guiar las acciones del Gobierno Municipal 2018-2021, para que, junto con la sociedad civil, sentemos los cimientos del crecimiento sostenido para un San Felipe Mejor.

La Finalidad es conformar un Ayuntamiento enfocado al servicio: porque lo más importante es estar cerca de la gente, Escuchando y atendiendo sus necesidades reales y sobre todo trabajar sin distinción y con orden. La clave para tener un buen gobierno es desarrollar un método de trabajo que permita utilizar los recursos correctamente, cumpliendo con los compromisos adquiridos, trabajando de manera honesta y transparente en beneficio de todos los ciudadanos.

C. JUANA MARÍA BALTAZAR SANTOS

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN FELIPE, YUCATÁN.

Octubre 16, 2018



ÍNDICE

H. Ayuntamiento Constitucional de San Felipe, Yucatán.....	5
Administración Municipal.....	6
Proceso para la Elaboración del PMD 2018-2021.....	7
Fundamento legal.....	9
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	9
Ley general de Planeación.....	10
Ley General de Asentamientos Humanos.....	10
Constitución Política del Estado de Yucatán.....	11
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	11
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	11
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.....	12
Planes Rectores.....	15
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.....	15
Plan Estatal de Desarrollo	15
Diagnóstico Situacional y Estadístico del Municipio	15
Proceso de Planeación Estratégica.....	23
Misión	23
Visión	23
Valores	23
EJES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....	24
I.- MUNICIPIO PRÓSPERO CON DESARROLLO ECONÓMICO.....	24
I.1. Diagnóstico.....	24
I.2. Desarrollo Pesquero y Ganadero	25
I.3. Empleo y capacitación	26
I.4. Promoción del Turismo.....	27
II. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	28
II.1. Protección a la Familia y Población Vulnerable.	31
II.2. Salud al alcance de todos.....	32
II.3. Vivienda Digna.....	33

Octubre 16, 2018



II.4. Educación para todos.....	33
II.5. Fomento a la cultura.....	34
II.6. Promoción al Deporte.....	35
III.- MUNICIPIOS CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.....	36
III.1. Diagnóstico.....	36
III.2. Infraestructura con Sentido Social.....	37
III.3. Servicios Públicos de Calidad.....	38
IV. MUNICIPIO ORDENADO Y SUSTENTABLE.....	38
IV.1. Diagnóstico.....	38
IV.2. Desarrollo Urbano y Rural.....	40
IV.3. Protección del Medio Ambiente.....	40
IV.4. Respeto a la Biodiversidad.....	42
IV.5. Aprovechamiento Responsable de los Recursos Naturales.....	42
V. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	43
V.1. Diagnóstico.....	43
V.2. Seguridad Pública.....	44
V.3. Protección Civil.....	45
VI. MUNICIPIO EFECTIVO BASADO EN RESULTADOS.....	45
VI.1. Diagnóstico.....	45
VI.2 Gobierno Eficiente.....	45
Promover un gobierno con finanzas sanas.....	46
Seguimiento y Evaluación del Plan.....	47
Cartera de Proyectos y Programas.....	48
Referencias Bibliográficas y de Apoyo.....	50



H. Ayuntamiento Constitucional de San Felipe, Yucatán

Cabildo

C. Juana María Baltazar Santos
Presidenta Municipal

C. Felipe Antonio Marrufo López
Síndico Municipal

C. Adriana Guadalupe Can Coral
Secretaria Municipal

C. Guadalupe del Socorro Marrufo Pool
Regidor

C. Javier Coral Méndez
Regidor

Octubre 16, 2018



Administración Municipal

C. Ramón de Jesús López Cabrera
Tesorero

C. Ninfa Herlinda Mena Sosa
Dirección de Obras Públicas

C. Rigel Enrique Gutiérrez Marrufo
Sub-Director Obra Pública

C. Francisco Rafael Tun Marrufo
Sub-Director de Alumbrado Público

C. Marco Antonio Acevedo Mena
Dirección y Coordinador de Asuntos
Municipales

C. Pedro Antonio Díaz Uc
Dirección de Pesca y Campo

C. Marilyn Nabille Pool Martínez
Dirección de Educación, Cultura y
Deporte

C. Carlos Demetrio Méndez Marrufo
Sub-Dirección del Deporte

C. Melissa del Carmen Marrufo Méndez
Sub-Directora de Educación

C. Yngri Areli Jiménez Pomol
Espacio Cultural CONAGUA

C. Randy Raúl Salas Díaz
Dirección de Seguridad Pública

C. Selena del Carmen Avilés Acevedo
Juez de Paz

C. Eduardo Luis Marrufo Pérez
Titular SEJUVE

C. Joaquín Marrufo Alcocer
Dirección de Turismo, Ecología Y
Medio Ambiente

C. Jesús Valente Ávila Braga
Dirección de Salud

C. Wendy Yuliza Mena Pacheco
Dirección del DIF Municipal

Octubre 16, 2018



Proceso para la Elaboración del PMD 2018-2021.

Aspectos metodológicos del proceso de planeación.

En el proceso de la campaña política y, a lo largo de las caminatas, diversas reuniones vecinales, visitas domiciliarias y reuniones con todos los sectores de la población, se identificaron las necesidades más apremiantes del Municipio de San Felipe. Muchas fueron las necesidades planteadas y con ellas se conformaron las propuestas de campaña, que, a su vez, sirven de guía para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de esta administración, con el objetivo de impulsar el desarrollo de San Felipe con el apoyo del Gobierno Federal y Estatal.

El PMD 2018-2021 está alineado al Plan de Desarrollo 2018-2024 de Yucatán y al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, y se constituye como el instrumento principal de planeación municipal que tiene el objetivo de ordenar las estrategias y líneas de acción que llevarán al desarrollo de San Felipe. Los Ejes rectores de este modelo son los siguientes:

- I. Municipio próspero con desarrollo económico.
- II. Municipio con desarrollo social y humano.
- III. Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad.
- IV. Municipio ordenado y sustentable.
- V. Municipio con seguridad pública y protección civil.
- VI. Municipio efectivo basado en resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe 2018-2021 establece la agenda municipal y el rumbo de la acción de la administración pública que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de la población. Las entidades de la Administración municipal han de realizar la planeación, programación y presupuestación de sus acciones dentro de los lineamientos que establece el presente plan y habrán de informar sobre su desempeño de acuerdo a los indicadores del propuesto.

El plan contempla transversalmente, en todas las políticas públicas, de acuerdo al PND 2018-2024 tres estrategias fundamentales: (1) Democratizar la Productividad, (2) fortalecer un Gobierno Cercano y Moderno y (3) el impulso de una Perspectiva de Género. Asimismo, el Plan contempla, de acuerdo al PED 2018-2024, dos ejes de corte Transversal: (1) Gestión y Administración Pública, (2) Enfoque para el Desarrollo Regional.

Octubre 16, 2018



El PMD 2018-2021 es el resultado de una amplia consulta de la sociedad sobre los problemas y alternativas del desarrollo de San Felipe en sus distintos temas. El plan considera como elementos fundamentales, la plataforma electoral y los compromisos de campaña. La amplia consulta realizada por medio de foros públicos y el contacto personal con los diversos sectores de la población, lo que ha permitido escuchar las opiniones de los especialistas y de amplios sectores de la sociedad.

El Ayuntamiento de San Felipe ha elaborado el Plan mediante la instrumentación de una metodológica de planeación participativa, sustentada en un amplio proceso de consulta pública.

Sesiones de planeación estratégica.

~~Se realizaron reuniones de planeación para establecer la misión, visión y objetivos estratégicos para los tres años de Gobierno, y de esta forma alinear las acciones de acuerdo a los ejes rectores del modelo de desarrollo integral. Así mismo, se hicieron diagnósticos sobre las condiciones de cómo se encuentra actualmente la administración pública municipal en cada área.~~

Una vez recopilada la información por estos diversos medios, se tomaron las propuestas de proyecto y de líneas de acción para su inclusión en el PMD 2018-2021.

En el proceso de elaboración del plan, se consideraron los planes rectores establecidos por el gobierno estatal, de acuerdo con los ejes rectores respectivos.

Subcomités del COPLADEUM.

Se conformaron Subcomités de trabajo como foros temáticos de consulta pública para analizar los temas estratégicos para el desarrollo del Municipio de San Felipe y establecer las Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021. Se integraron subcomités para dividir los temas estratégicos:

Consulta ciudadana.

Se efectuó un sondeo entre la ciudadanía, para conocer sus percepciones sobre los problemas principales del municipio, que deben ser resueltos de manera prioritaria por el Gobierno Municipal; de igual manera, se concentraron las propuestas de solución, que fueron aportadas por la ciudadanía.

Octubre 16, 2018



Fundamento legal

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría de desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la constitución.

Artículo 26.- Establece las bases para la organización y el funcionamiento del sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan Nacional de Desarrollo y de los Programas de Gobierno.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el artículo 115 se prevé la importancia de los municipios como elementos fundamentales en el desarrollo económico y social de los estados, por lo cual se les otorga personalidad jurídica, autonomía administrativa y facultades en el manejo de los patrimonios.

En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.-Los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Octubre 16, 2018



- e) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y ampliación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 en esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley general de Planeación.

Por cuanto hace la ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por esta la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, en el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Ley General de Asentamientos Humanos.

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la federación, las entidades y los municipios, de acuerdo con la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Octubre 16, 2018



Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos y, de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Artículo 85.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su Jurisdicción territorial, sobre todo en la fracción (V) se menciona que una de sus atribuciones es promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y en la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.

Artículo 6.- Los Ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV del Título Tercero de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Octubre 16, 2018



Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, su sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que, por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- A) De Gobierno:
 - III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su Jurisdicción;
- B) De Administración:

Octubre 16, 2018



III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

C) De Planeación:

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos, organización en el ámbito de su jurisdicción, un ~~sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.~~

Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con lo relativo a los ámbitos estatal y federal, y;

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La Planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esa ley considera los siguientes artículos:

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Octubre 16, 2018



Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.-Plan Estratégico;
- II.-Plan Municipal de Desarrollo
- III.-Programas derivados de los planes señalados en las fracciones anteriores.

~~Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que, para el efecto, determine el Ayuntamiento.~~

Artículo 114.-El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su periodo constitucional.

EL Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que, para tal efecto, determine el Ayuntamiento; mismo que deberá ser sometido a probación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se Publicará en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las Dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán Aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El Presupuesto de Egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

Octubre 16, 2018



- I.- Expondrá el Diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecerá objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicadas al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y Publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la Administración Municipal.

Planes Rectores

Se consideran los instrumentos de planeación que tienen como objetivo general, identificar los factores que determinan la competitividad en cada uno de los eslabones que conforman la cadena productiva.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

El Plan Nacional de Desarrollo es un Documento preparado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. A demás, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo

El plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concentración de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población, al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas Públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además, reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración

Octubre 16, 2018



Diagnóstico Situacional y Estadístico del Municipio

Nombre oficial:

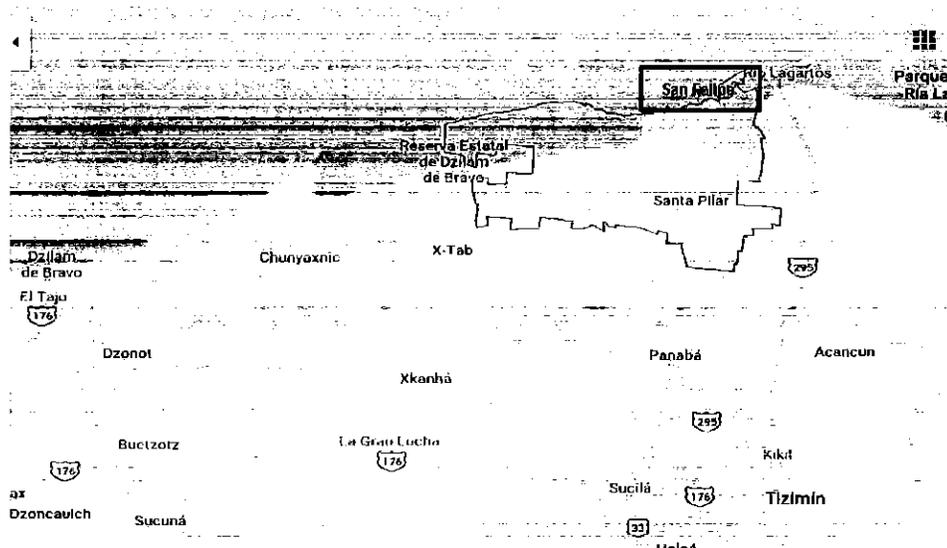
San Felipe, Yucatán.

Localización:

El municipio está localizado en la región litoral del Golfo de México y está comprendido entre los meridianos $88^{\circ} 13'$ y $88^{\circ} 35'$ de longitud oeste y los paralelos $21^{\circ} 21'$ y $21^{\circ} 33'$ de latitud norte, a una altura de 2 metros sobre el nivel del mar. Dista 150 kilómetros en línea recta al noroeste, junto a los municipios de Buctzotz, Calutmul, Cenotillo, Espita, Panabá, Rio Lagartos, Sucilá y Tizimín.

Extensión:

El municipio ocupa una superficie de 680.85 km². Limita al norte con el Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Rio Lagartos y al oeste con Dzilam de Bravo.



Octubre 16, 2018

Página 16 de 49



Poblaciones

San Felipe es la cabecera municipal y no cuenta con comisarias.

Hidrología:

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos cenotes se desploman formando "aguadas". En la zona urbana, los cenotes sirven para el aseo de las casas y para el riego de los cultivos. Existen cinco cenotes: Rancho San Diego, Santa Cruz, San José, Santa Teresa y Kambul Nah.

San Felipe se localiza al interior del sistema lagunar estuario denominado "Ría Lagartos" el cual junto con la Ría de Celestún, constituyen los humedales más importantes del estado. Al interior de la Ría, existen extensos manglares que son hábitat de una gran diversidad de organismos acuáticos y terrestres. Así mismo, es zona de reproducción y alimentación de una de las más importantes colonias del flamenco rosado en el país.

Demografía:

065 San Felipe (Censado)

Composición por edad y sexo

Población total*
1 945 Representa el 0.1% de la población estatal.

Relación hombres-mujeres
103.0 Existen 103 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana
31 La mitad de la población tiene 31 años o menos.

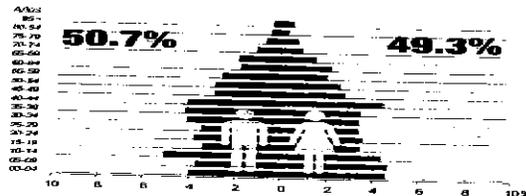
Razón de dependencia por edad
53.7 Existen 53 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Distribución territorial



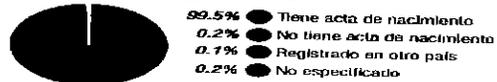
Superficie
1.1% del territorio estatal

Densidad de población (hab/km²)
4.3



Nacionalidad y acta de nacimiento

Inscripción en el registro civil



0.0% de la población total no tiene nacionalidad mexicana.

Fecundidad y mortalidad

Promedio de hijos nacidos vivos*

Porcentaje de hijos fallecidos*





Clima:

El clima es cálido, semiseco con brisas marinas y lluvias en verano. La temperatura media anual es de 26.4° C, y la precipitación pluvial media es de 57.4 milímetros. Predominan los vientos sureste a noreste y noroeste a suroeste. El periodo de lluvias comprende de mayo a julio.

Principales Ecosistemas:

La vegetación en la parte oeste, de norte a sur del territorio municipal es de maglares en sus dos tipos, rojo y blanco. En el centro, siempre de norte a norte a sur existe la selva baja caducifolia.

Fauna:

La fauna marina está compuesta por las siguientes variedades: mero, lisa, rubia, sierra, roncós, picudas, bulcayos, huachinangos, pulpos, calamar, caracol, camarón, langosta y jaiba.

La fauna terrestre está compuesta por las siguientes especies: tuza, zorro, iguanas, serpientes, tortugas, flamencos, atos, gaviotas, chachalaca, patos migratorios, garza blanca y garza morena.

Zonas Naturales Protegidas:

La reserva de la Biosfera de la Ría Lagartos se localiza en los municipios de San Felipe, Río Lagartos y Tizimín, en el estado de Yucatán, Junto al Litoral del Golfo de México. Cuenta con una Superficie total de 60.347 hectáreas. La conjunción de su clima y sus características geológicas e hidrológicas la han caracterizado como un importante hábitat de aves palustres y marinas, en este sentido es la principal zona de anidación del flamenco en México. Se caracteriza por contar con un vasto humedal de importancia internacional. Tiene una gran extensión de manglares que son refugio para gran variedad de peces, crustáceos y moluscos, y ser un sitio de anidación de dos especies de tortugas marinas. La reserva de la Biósfera de Ría Lagartos es una zona de humedales y bosque sub tropical, podemos encontrar entre su fauna al flamenco rosado americano, cocodrilos, diferentes especies de aves migratorias, tortugas marinas, armadillos, mapaches, monos araña, ocelotes, venados cola blanca, panteras y jaguares, con lo que respecta a su vegetación esta se caracteriza de selva inundable, manglar, matorral de dunas costeras, pastizal inundable y la vegetación de pastos marinos (Ceibadal).

Uso del suelo y sus características.

Estos están constituidos por terrenos de la era terciaria: son suelos permeables, altos en materiales consolidados, sub-explotados, la composición corresponde al tipo (rendzina) en toda la extensión del municipio.

Actividad económica:

La principal actividad de la población económicamente activa es la pesca. Las principales pesquerías corresponden al mero, la langosta y el pulpo, aunque también se captura cazón (tiburón nonato y tiburón pequeño) entre otros. Se cultiva también el maíz y el

Octubre 16, 2018

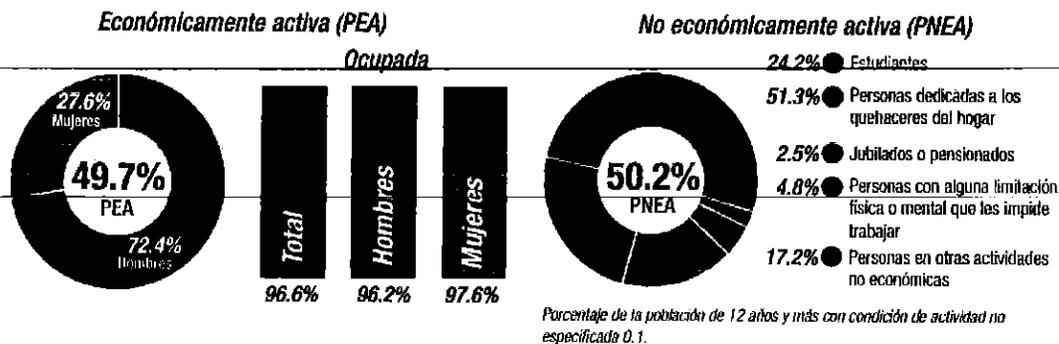


frijol a pequeña escala. Se cría ganado bovino, ovino y porcino. Se produce sal de mesa a partir de salineras marinas muy productivas. El sector turismo también contribuye a la economía lugareña al disponerse de atractivos puntos de la playa y el peten Kambul Nah, concurridos por el turismo ecológico.

La población económicamente activa (PEA) se indica en la siguiente tabla:

Características económicas

Población de 12 años y más



Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2015.2016

Vivienda:

Debido al crecimiento de la población se requieren apoyos de vivienda (pisos, techos, cuartos, baños), y viviendas nuevas, de igual forma cuartos como segundo nivel de las viviendas, ya que cuando hay emergencias meteorológicas como son ciclones o crecientes, la gente se ve en la necesidad de perder muchas de sus pertenencias, debido a que no tienen un lugar para el resguardo de las mismas.

Gestionar ante el IVEY, un programa amplio de regularización de los terrenos con fondo legal, así como la apertura de las calles correspondientes, ya que se han asignado terrenos, pero no cuentan con calles pavimentadas y subdivididas para poder ser habitados. De esta manera se podrá garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

Octubre 16, 2018



INEGI. Panorama sociodemográfico de Yucatán 2015. 2016.

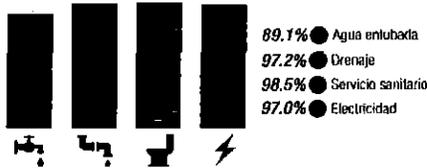
Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas
599 Representa el 0.1% del total estatal.

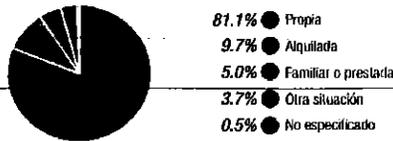
Promedio de ocupantes por vivienda **3.2**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.3**

Disponibilidad de servicios en la vivienda



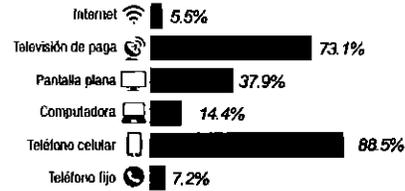
Tenencia de la vivienda



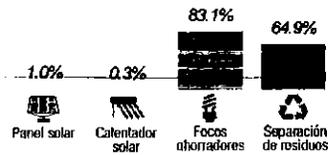
Viviendas con materiales de construcción precarios

- 0.0% ● En paredes
- 0.5% ● En techos
- 0.8% ● Piso de tierra

Disponibilidad de TIC



Ahorro de energía y separación de residuos



Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2015.2016



Sector educativo:

Debido al crecimiento de la matrícula escolar y a que las escuelas han recibido escasos apoyos en infraestructura, se gestionarán recursos para mantenimiento y ampliación de las mismas, así como el equipamiento que requieran todas las instituciones educativas, entre ellas un domo para la escuela secundaria y un techo para la entrada del nivel preescolar.

Panorama sociodemográfico de Yucatán 2015



Características educativas

Población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Tasa de alfabetización por grupos de edad



Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



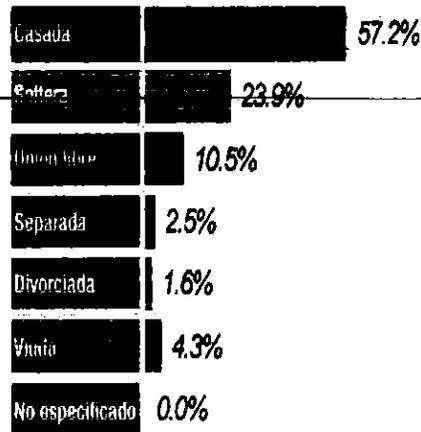
Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2015.2016



Sector Salud:

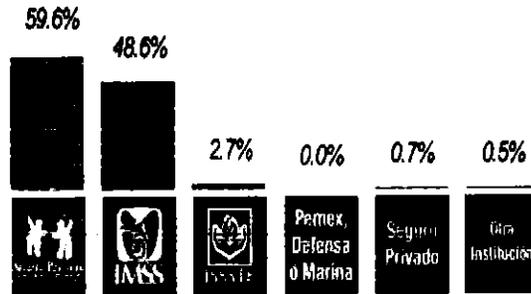
Situación conyugal

Población de 12 años y más según situación conyugal



Afiliación a servicios de salud

Población afiliada* **96.4%**



*Incluye afiliaciones múltiples.

Etnicidad

Población que se considera indígena

81.59%

Población que se considera afrodescendiente

0.05%

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

9.24%

0.58%

de los hablantes de lengua indígena no hablan español.

Nota: Los indicadores presentados son parámetros poblacionales obtenidos a partir de la Encuesta Intercensal 2016, se consideraron para su cálculo la totalidad de las viviendas particulares habitadas del municipio, por lo que no aplica el cálculo de estadísticas de precisión y confianza.

Fuente: INEGI, Panorama sociodemográfico de Yucatán, 2015.2016



Proceso de Planeación Estratégica.

Misión

Ser un Gobierno sensible y justo a las demandas sociales, comprometido con el desarrollo integral y sustentable de su comunidad mediante la administración moderna, capacitada y eficiente, así como el manejo transparente de sus recursos.

Visión

Ser un Municipio Solidario con Igualdad de oportunidades para sus habitantes, distinguiéndose como buenos promotores de la modernidad agropecuaria, pesquera y turística, que permita un desarrollo económico, competitivo y sustentable, para una población con altos índices en calidad de vida.

Valores

- **Espíritu de Servicio:** Brindar un buen trato con respeto, educación y amabilidad, a la población a la que servimos.
- **Equidad:** Brindar nuestros servicios a la población de San Felipe sin distinción alguna de género, condición social o capacidad diferente, y con la misma prestancia.
- **Responsabilidad:** Realizar nuestras Obligaciones en tiempo y forma, y así poder brindar un mejor servicio a nuestra ciudadanía.
- **Respeto:** Actuar con empatía, siempre con apego a la ley, respetando el tiempo, ideas y costumbres de la gente a la que servimos y de la gente con que colaboramos.
- **Honestidad:** Proporcionar a la población los reglamentos para cada programa, de igual manera, hacer de su conocimiento los alcances de cada uno de ellos, según su presupuesto, para no generar falsas expectativas.
- **Orden:** Trabajar con un control interno sistematizado de nuestras actividades y documentación, que nos permita cumplir eficazmente con nuestras responsabilidades y, poder así, proporcionar seguimiento y dar pronta respuesta tanto a las instituciones, como a las personas que soliciten información de nuestra área.
- **Limpieza:** Mantener una buena imagen del servidor público y del espacio donde atendemos a los ciudadanos y gentes externas a nuestro municipio. Así como también los espacios recreativos, culturales, deportivos, turísticos y/o calles de nuestro municipio.

Octubre 16, 2018



EJES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

I.- MUNICIPIO PRÓSPERO CON DESARROLLO ECONÓMICO

I.1. Diagnóstico

Pesca, Ganadería y Turismo:

La primera actividad económica de San Felipe es la pesca y en menor medida, la ganadería y el turismo. La agricultura no figura en la producción municipal; por consiguiente, tiene como principal fuente de recursos la pesca, con una diversificación de especies marinas, tales como mero, lisa, rubia, sierra, roncós, picudas, bulcayos, huachinangos, pulpos, calamar, caracol, camarón, langosta y jaiba.

El cambio climático se manifiesta mediante la marea roja y frentes fríos, afectando el desarrollo de la actividad pesquera, es por ello que se requiere impulsar la ganadería y el turismo, para que los habitantes puedan tener otra fuente de ingreso cuando su principal actividad productiva se ve afectada por estos cambios climáticos.

Los muelles de nuestro puerto, se encuentran en muy mal estado y necesitan ser reconstruidos para asegurar su funcionalidad para lo que a la actividad pesquera corresponde y así mismo, para el resguardo de las embarcaciones, evitando robos, y asegurando el patrimonio de nuestros pescadores.

La construcción de un "Anti Malecón" con casetas de vigilancia, para poder tener un control de la gente que entra y sale de nuestro municipio por el área de la costa, así como es de suma importancia contar con dos embarcaciones exclusivas para la vigilancia de zona marítima, que se ha visto invadida por pescadores foráneos furtivos que no respetan las vedas ni la zona de reserva de nuestro puerto y que los habitantes de nuestra comunidad cuidan de manera responsable, garantizando así la sustentabilidad.

Turismo:

Habilitar una oficina equipada, con personal capacitado, que pueda proporcionar la información adecuada a los turistas que nos visitan; mejorar la imagen de los muelles que ya se encuentran en muy mal estado; así como el servicio de las lanchas que transportan a los visitantes a nuestras playas, implementar un programa de mantenimiento y construcción de palapas en la playa, remodelar los arriates de nuestro parque y malecón, ya que se encuentran destruidos totalmente, lo que da muy mala imagen para el visitante.

Gestionar ante Instituciones de Gobierno Estatal y Federal, así como Empresas Privadas, los apoyos necesarios para crear una infraestructura adecuada tanto en la población como en la playa, para poder así, ofrecerle al turismo local, nacional e internacional las instalaciones y servicios necesarios para su estadía en nuestro puerto.

Octubre 16, 2018



Gestionar la inclusión de nuestro puerto en el programa de promoción turística a nivel Estatal y Nacional y, de esta manera dar a conocer nuestras playas, hábitat, gastronomía, tradiciones y la hospitalidad que caracteriza a nuestra gente.

Reconstruir el muelle en el sendero "Punta Morena"; ya que, debido a las crecientes que se originan en el mar, el material con el que está construido ya se encuentra en estado reprobable, siendo un riesgo eminente para los visitantes que acuden a conocer el lugar.

En el sendero de Kambul Nah, reconstruir de igual manera el muelle y la construcción de una palapa para comodidad de los visitantes, ya que no cuenta con un espacio para que puedan descansar o resguardarse de las inclemencias del tiempo; así como brindarle el mantenimiento adecuado al "ojo de agua" que se encuentran en dicho sendero.

En Playa Bonita, se priorizará en la remodelación de las palapas, ya que no se les ha brindado el mantenimiento adecuado y esto le da una imagen muy mala a nuestra playa, tramitar ante la (JAPAY) un programa que nos permita llevar el agua potable hasta la playa, y tramitar el uso de fotoceldas ecológicas para brindarle energía eléctrica.

En los canales de navegación con dirección al muelle del parador turístico y kambul Nah, surge la necesidad de realizar "draga" ya que se encuentran obstruidos, y en ocasiones las embarcaciones no pueden acceder debido al agua que decrece.

I.2. Desarrollo Pesquero y Ganadero

Objetivo General

Diseñar y ejecutar estrategias de impulso al desarrollo del Municipio con principios de Competitividad, equidad, prosperidad y sustentabilidad para la generación de empleos bien remunerados e impulsar el crecimiento económico.

Gestionaremos los recursos o programas necesarios para el crecimiento pesquero y ganadero de nuestra Comunidad.

Estrategia y Líneas de Acción:

I.2.1. Estrategia 1;

Mejorar la infraestructura pesquera y de distribución de los productos marítimos.

Invertir en infraestructura que permita un crecimiento pesquero rentable y una mejor comercialización de los productos del mar.

Líneas de Acción:

I.2.1.1. Gestionar los recursos y acciones para mejorar la distribución y transporte de los productos marítimos.

I.2.1.2. Gestionar los recursos y acciones para la rehabilitación y adecuación del puerto de abrigo, ya que no se cuenta con uno.

Octubre 16, 2018



I.2.1.3. Gestionar ante las dependencias federales y estatales los recursos para la mejora de la infraestructura, equipamiento y mantenimiento del puerto para asegurar su limpieza, higiene y funcionalidad para la comercialización de los productos marítimos.

I.2.1.4. Restaurar el muelle para asegurar su funcionalidad en beneficio de una actividad pesquera competitiva.

I.2.1.5. Rehabilitar la infraestructura y equipamiento del puerto para asegurar las condiciones salubres adecuadas para la distribución de los productos marítimos, así como operar con eficiencia.

I.2.1.6. Desazolver del Canal de acceso mediante un dragado.

I.2.2. Estrategia 2:

Promover un desarrollo regional equilibrado.

Diseñar y establecer estrategias, en coordinación con los municipios vecinos, que estimulen el desarrollo equilibrado de la región para propiciar un crecimiento económico, próspero y sustentable, que permita el desarrollo de la actividad económica competitiva.

Líneas de Acción:

I.2.2.1. Fomentar la coordinación con los municipios vecinos que les permitan fortalecer sus vocaciones productivas y gestionar las condiciones que impulsen el desarrollo de sus comunidades, en función de sus ventajas comparativas y competitivas.

I.2.2.2. Promover la cooperación con los demás municipios vecinos para el diseño e instrumento de proyectos de alcance regional para el desarrollo equilibrado de la región.

I.2.2.3. Promover, elaborar y ejecutar programas de desarrollo sostenible a nivel estatal y municipal mediante la planeación participativa.

I.3. Empleo y capacitación

Objetivo General

Diseñar y ejecutar programas de empleo temporal para apoyar a la población en los periodos de baja economía.

Estrategias y Líneas de Acción:

I.3.1. Estrategia 1:

Implementar programas de empleo temporal y capacitación.

Diseñar y ejecutar programas de empleo temporal para apoyar a la población.

Líneas de Acción:

I.3.1.1. Gestionar los recursos y acciones para implementar programas de empleo temporal.

Octubre 16, 2018



I.3.1.2. Realizar talleres para determinar las acciones para enfrentar la falta de trabajo en las épocas de baja actividad pesquera.

I.3.1.3. Gestionar los recursos y acciones para la rehabilitación y adecuación del puerto de abrigo.

I.3.1.4. Promover la capacitación a los pescadores y personal involucrado en las actividades pesqueras para reforzar y mejorar sus técnicas y manipulación de los productos marítimos.

1.4. Promoción del Turismo

Objetivo Estratégico:

Impulsar y ampliar la infraestructura y oferta turística en el municipio para la atracción de un mayor número de visitantes.

Estrategias y Líneas de Acción:

I.4.1. Estrategia 1:

Mejorar la infraestructura turística.

Construir, ampliar y rehabilitar espacios con potencial turístico que permitan ofrecer a los visitantes, opciones de itinerario.

Líneas de Acción:

I.4.1.1. Construir y mejorar el bulevar costero

I.4.1.2. Rehabilitar, remozar y mejorar el malecón para mejorar su imagen y certificar la seguridad de los turistas y visitantes

I.4.1.3. Rehabilitar, conservar, construir y mejorar los espacios turísticos del municipio, tal como museos, plazas y lugares de interés turístico.

I.4.1.4. Construir el arco de acceso al área urbana de San Felipe.

I.4.1.5. Reponer las palapas de la playa para el disfrute de los visitantes.

I.4.1.6. Gestionar ante empresas privadas, proyectos turísticos, para el desarrollo y crecimiento del municipio.

I.4.1.7. Promover programas de limpieza de los sitios turísticos para dar una buena imagen al turista.

I.4.1.8. Desazolver y dragar los canales de navegación con dirección al muelle del parador turístico y kambul Nah.

I.4.1. Estrategia 2:

Impulsar la oferta turística.

Construir, ampliar y rehabilitar espacios con potencial turístico que permitan conservar y diversificar la oferta turística del municipio y su promoción, mediante acciones destinadas a aprovechar sus atractivos naturales y gastronómicos.

líneas de Acción:

I.4.2.1. Aperturar una oficina de información turística para orientar a los visitantes sobre los atractivos turísticos de San Felipe y de la Región.

Octubre 16, 2018



I.4.2.2. Difundir y promocionar las áreas naturales del municipio como atractivos turísticos, con amplio sentido de integridad ambiental, social y económica en el municipio.

I.4.2.3. Realizar convenios y acuerdos con las diferentes dependencias federales y estatales con el fin de reactivar los servicios en la playa con la cooperación de las agrupaciones turísticas ya conformadas.

II. MUNICIPIO CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

II.1. Diagnostico

Vivienda

Debido al crecimiento de la población se requiere gestionar apoyos de viviendas (pisos, techos, cuartos, baños,) y viviendas nuevas, así como cuartos de resguardo en la parte alta de las viviendas, por los diferentes cambios climáticos que se presentan en el municipio.

Gestionar ante las autoridades competentes y el IVEY un programa amplio de regularización de los terrenos de fundo legal y construcción de nuevas viviendas y accesos ubicadas en calle 4 y las calles 13, 15 y 17, ya que con estas calles se beneficiarían 40 familias y estas personas cuentan con sus constancias de fundo legal de sus terrenos, pero no tienen acceso a ellos por falta de calles y así garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

Salud

La infraestructura y los recursos de la clínica de Salud es insuficiente y rebasada por la demanda de usuarios, por lo que se realizarán los trámites necesarios para que nos envíen un médico de 24 horas, de la misma manera realizaremos los trámites pertinentes para gestionar los recursos que a esta instalación le hagan falta y así poder proporcionar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.

Gestionaremos ante las autoridades correspondientes el equipo adecuado, para un monitoreo constante del Agua Potable, ya que en nuestro municipio se encuentra deficiente de solubilidad del cloro y tiene alta salinidad.

Las adicciones de sustancias prohibidas han aumentado en los últimos años, por lo que implementaremos talleres y pláticas para jóvenes y personas que requieran del apoyo.

Las enfermedades crónicas degenerativas han aumentado por la mala alimentación y la falta de actividad física de un sector significativo de la población, por lo cual gestionaremos la inclusión de un Nutriólogo y el personal capacitado del municipio impartirá Activaciones

Octubre 16, 2018



Físicas para que la gente, se promueva la cultura del buen comer y del ejercicio, para que nuestros ciudadanos tengan una vejez saludable y sin complicaciones.

Gestionaremos los recursos necesarios para la remodelación de los baños públicos que se encuentran en un muy mal estado, y de esta manera, evitar enfermedades y contagios no deseados a la ciudadanía y visitantes que los utilizan.

Gestionaremos los recursos necesarios para la remodelación y mejora de nuestros "caños acuíferos" ya que hay muchos que se han obstruido y esto ocasiona que el agua no circule y se estanque ocasionando la reproducción del mosquito.

~~Gestionaremos los recursos necesarios para la adquisición de una bomba de fumigación para nuestro municipio, y así evitar la propagación del mosquito.~~

~~Realizaremos Talleres de Educación a las familias sobre la importancia de mantener nuestros patios y casas limpias, y de esta forma evitar la propagación del mosquito.~~

Gestionaremos caravanas médicas de Prevención en donde la ciudadanía podrá realizarse sus chequeos de manera constante, y de esta manera prevenir ciertas enfermedades a futuro.

Educación

Debido al crecimiento de la matrícula escolar y que las escuelas no han recibido apoyos en infraestructura, se gestionaran recursos para mantenimiento y ampliación de estas, así como equipamiento que requieren las instituciones educativas.

Así mismo y atendiendo a la demanda escolar de los jóvenes en Preparatoria y debido a que en el municipio no se cuenta con una escuela medio superior, los alumnos tienen que viajar todos los días a otros lugares para cursar su educación, por lo cual gestionaremos los recursos necesarios para apoyar a los jóvenes, brindándoles el transporte público gratuito, y solicitaremos un vehículo de traslado, ya que con los que cuenta el municipio no es suficiente, esto se debe a que son dos grupos de jóvenes, uno que viaja a la comunidad de Rio Lagartos y el Otro a la Comunidad de Panabá.

En el plantel Educativo de la Secundaria se Realizarán las Gestiones necesarias para la realización de un Domo, que tenga una cancha multifuncional, ya que no cuenta con uno, y los alumnos no cuentan con un área de esparcimiento a la hora del receso.

Octubre 16, 2018



En el plantel Educativo del Preescolar, se necesita un techo en el área de la entrada de la escuela, ya que no cuenta con uno.

Un área que sirva como comedor, ya que los alumnos tienen que comer en sus aulas.
Construcción de 4 baños para la escuela, ya que solo cuenta con uno la escuela.

En la escuela del CAM (Centro de Atención Múltiple) se requiere bardear la parte trasera, ya que se encuentra expuesta al acceso de la comunidad; así como la construcción de aulas para talleres de capacitación laboral.

Cultura

~~Promoveremos diferentes tipos de actividades recreativas, para los niños, jóvenes y adultos, entre los que destacan, el teatro, pintura, folclore y música, entre otras.~~

~~Gestionaremos los recursos necesarios para que el ballet folclórico, pueda tener el vestuario adecuado, y así retomar nuestras costumbres y tradiciones.~~

Gestionaremos los recursos necesarios para que los talleres de pintura, teatro y música, cuenten con los materiales necesarios y así promover en los jóvenes los buenos hábitos y de esta manera educarlos a participar de forma sana y benéfica para ellos.

Gestionaremos los recursos necesarios para la ampliación y remodelación de la casa de la cultura.

Gestionar los recursos necesarios para un Anfiteatro.

Gestionar los recursos necesarios, para el mobiliario de la casa de la cultura.

Deporte

Gestionaremos los recursos necesarios para apoyar al deporte, y darle mantenimiento a los centros de recreación con los que cuenta el municipio; Ya que se encuentran en pésimas condiciones y es un peligro para los deportistas que realizan sus actividades en esas condiciones.

Gestionaremos los recursos necesarios para cambiar la malla ciclónica del campo de softbol del fraccionamiento, ya que se encuentra en muy mal estado.

Gestionaremos programas para la promoción de las ligas locales de béisbol, softbol, básquetbol y fútbol.

Gestionaremos los recursos necesarios para la remodelación de los baños, de los tres campos deportivos del municipio.

Octubre 16, 2018



Gestionaremos los recursos necesarios para el alumbrado de los tres campos deportivos del municipio.

Gestionaremos los recursos necesarios para solicitar un vehículo de traslado a los deportistas, ya que no se cuenta con uno.

II.1. Protección a la Familia y Población Vulnerable.

Objetivo estratégico:

Brindar asistencia social de forma directa y efectiva, con programas que faciliten y motiven el desarrollo integral de las familias y a personas vulnerables, para hacer valer y cumplir sus derechos, así como trabajar para servir de manera humana, empática, justa, respetuosa y amable para todos.

Estrategias y líneas de Acción

II.1.1. Estrategia 1.

Fomentar el bienestar y desarrollo integral de las familias Sanfelipenses.

Apoyar a la población vulnerable mediante acciones y programas específicos que fomenten su bienestar y suficiencia económica.

Líneas de Acción.

II.1.1.1. Trabajar coordinadamente con las diversas instituciones federales, estatales y municipales para la gestión de recursos para la ejecución de programas en beneficio de las familias Sanfelipeñas en situación de alta marginación.

II.1.1.2. Gestionar los recursos para desarrollar infraestructura social básica que permita mejorar la calidad de vida e incrementar las oportunidades de acceso a los programas sociales a las familias en situación precaria.

II.1.1.3. Implementar programas y acciones destinados a fortalecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

II.1.1.4. Impulsar una revisión y ampliación del Programa oportunidades, hoy Prospera, para incorporar a las familias más necesitadas de esta comunidad.

II.1.2. Estrategia 2.

Ejecutar programas de apoyo a la población vulnerable

Apoyar a la población vulnerable mediante acciones y programas que fomenten su protección, desarrollo y su inserción en la sociedad.

Octubre 16, 2018



Líneas de Acción.

II.1.2.1. Gestionar apoyos y atender mediante programas para que las personas con algún tipo de discapacidad tengan oportunidades para su desarrollo integral.

II.1.2.2. Establecer programas y brigadas de salud para la atención de las mujeres con un alto nivel de marginación.

II.1.2.3. Apoyar y gestionar recursos para los programas de atención de los adultos mayores.

II.1.2.4. Gestionar la implementación de programas por medio de la estrategia "Cruzada Nacional contra el Hambre" para atender a las familias más desfavorecidas y asegurar su adecuada nutrición.

II.2. Salud al alcance de todos

Objetivo Estratégico:

Gestionar ante las instancias estatales y federales de salud correspondientes los programas y recursos para asegurar una atención médica de calidad y suficientes medicamentos a la población de San Felipe.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.2.1. Estrategia 1:

Garantizar la calidad y disponibilidad de los servicios municipales de salud.

Gestionar la mejora en la calidad y la ampliación de la cobertura de los servicios de salud.

Líneas de Acción:

II.2.1.1. Gestionar ante las autoridades federales y estatales de salud, la infraestructura hospitalaria, tal como la remodelación, de los espacios que se requieren para centro de Salud, así como los recursos para su mantenimiento que garanticen una atención médica adecuada y de calidad a la población de San Felipe.

II.2.1.2. Gestionar ante las autoridades de salud correspondientes el suministro de medicamentos en cantidad y calidad eficiente para garantizar el cuidado médico de la población.

II.2.1.4. Gestionar ante las autoridades de Salud correspondientes, personal médico para la clínica, ya que no se cuenta con un médico las 24 horas del día y debido a la actividad pesquera que se realiza en la comunidad es de suma y vital importancia, para garantizar el cuidado médico y de emergencias de la población.

II.2.1.5. Impulsar la mejora del sistema de salud, garantizando una atención médica los 365 días del año y con medicamentos suficientes.

II.2.2. Estrategia 2.

Promover el cuidado preventivo de la Salud

Implementar acciones y programas de capacitación y concientización de salud preventiva a la ciudadanía.

Octubre 16, 2018



Líneas de Acción:

II.2.2.1. Promover programas de salud preventiva en el municipio, por medio de campañas de información sobre violencia escolar, embarazos prematuros, anorexia, bulimia, violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción.

II.2.2.2. Impulsar el programa "Recicla por tu Bienestar" para prevenir enfermedades.

II.3. Vivienda Digna.

Objetivo estratégico:

Gestionar ante las instancias estatales y federales correspondientes recursos y tramites de regularización para la vivienda.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.3.1. Estrategia 1.

Impulsar la vivienda digna y su regularización.

Apoyar a la población en la obtención de una vivienda digna que permita su desarrollo humano y familiar.

Líneas de Acción.

II.3.1.1. Impulsar y gestionar programas y recursos para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las viviendas para la población con un alto nivel de marginación.

II.3.1.2. Gestionar ante las autoridades correspondientes y el IVEY un programa amplio de regularización de los terrenos de fondo legal y la elaboración de calles, ya que muchas familias cuentan con sus terrenos, pero debido a que no hay calle no pueden realizar su vivienda; de esta forma garantizar la seguridad jurídica de los propietarios.

II.4. Educación para todos.

Objetivo Estratégico:

Proporcionar a los estudiantes de San Felipe el apoyo y condiciones que les sean propicias para su estudio y desarrollo integral.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.4.1. Estrategia 1.

Promover la educación apoyando a los estudiantes.

Implementar apoyos y programas para los jóvenes estudiantes que les permita mejorar su capacidad de aprendizaje, facilitar las condiciones para su educación, así como proveer espacios propicios para su desarrollo integral.

Octubre 16, 2018



Líneas de Acción.

II.4.1.1 Otorgar transporte público gratuito para los estudiantes de bachillerato y becas económicas para los estudiantes de nivel medio superior.

II.4.1.2. Construir Domos para las escuelas, para las diversas actividades estudiantiles.

II.4.1.3. Promover talleres de lectura que incrementen la capacidad de aprendizaje de los alumnos.

II.4.2. Estrategia 2.

Gestionar los recursos y acciones para mejorar la infraestructura educativa.

Construir y rehabilitar las instalaciones destinadas a la educación para asegurar un ambiente adecuado de aprendizaje y funcionalidad.

Líneas de Acción.

II.4.2.1. Construir un domo en la secundaria con cancha multifuncional.

II.4.2.2. Construir un techó en el preescolar.

II.4.2.3. Solicitar un transporte público para el traslado de los estudiantes medio superior.

II.4.2.4. Solicitar 4 baños en el kinder.

II.4.2.4. Modernizar los servicios bibliotecarios como la digitalización de los catálogos públicos, los servicios de préstamo a domicilio y la consulta en línea.

II.4.2.5. Mantener y ampliar la cobertura de medios electrónicos y servicio de internet gratuito en el área de la biblioteca.

II.5. Fomento a la cultura

Objetivo Estratégico:

Promover que los programas culturales del Gobierno del Estado incluyan al municipio para el desarrollo de sus actividades, así como fomentar actividades de interés general.

II.5.1. Estrategia 1:

II.5.1.1. Dar el Mantenimiento Adecuado a la casa de la cultura.

II.5.1.2. Construir el anfiteatro de la casa de la cultura.

II.5.2 Estrategia 2:

Impulsar las tradiciones y costumbres del municipio

Rescatar, preservar y difundir las tradiciones y costumbres que identifican al municipio.

Líneas de Acción.

I.5.2.1. Apoyar y gestionar recursos para fomentar las actividades artísticas y culturales.

I.5.2.2. Diseñar e impulsar en el municipio programas culturales, así como fomentar actividades de interés general.

I.5.2.3. Impulsar los programas culturales del gobierno del estado en el municipio.

Octubre 16, 2018



II.6. Promoción al Deporte

Objetivo estratégico.

Promover y gestionar los recursos para ampliar la infraestructura deportiva para las actividades atléticas en beneficio de la niñez y juventud de San Felipe.

Estrategias y Líneas de Acción:

II.6.1. Estrategia 1

Promover infraestructura deportiva

Remodelar las instalaciones deportivas que permitan promover el deporte y propiciar la práctica de deportes y del ejercicio físico en beneficio de los Sanfelipeñas.

Líneas de Acción:

II.6.1.1. Gestionar los recursos para la Remodelación de Canchas y usos múltiples.

II.6.1.2. Gestionar los recursos para la Remodelación y/o ampliación de los Campos deportivos, así como gestionar recursos para su equipamiento y mantenimiento.

II.6.2. Estrategia 2:

Promover el deporte y el ejercicio

El municipio debe gestionar recursos para la promoción del deporte en sus diversas disciplinas en beneficio de la juventud Sanfelipeñas.

Líneas de Acción:

II.6.2.1. Implementar programas para fomentar el deporte en la niñez y juventud Sanfelipeñas.

II.6.2.2. Promover y Organizar Torneos deportivos de béisbol, softbol, básquetbol y futbol, en los que participen las diversas comunidades del municipio, así como comunidades de otros municipios.

II.6.2.3. Construir una, "ciclo vía" para promover el ejercicio y esparcimiento de la población.



III.- MUNICIPIOS CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

III.1. Diagnóstico

Las bombas de la red de agua se encuentran en muy mal estado.

La red de drenaje pluvial y sanitario requiere rehabilitación y mantenimiento.

Las fallas en el drenaje provocan un deterioro de las calles.

Falta de concientización de la gente en la limpieza del puerto, por lo que se observa basura tirada por las calles.

Se requiere recolectar diariamente 3 toneladas de basura en el territorio municipal y se dispone de 1 vehículo recolector de basura, mismo que ya cumplió su ciclo de uso y requerimos una unidad funcional para dar un mejor servicio a nuestra comunidad.

Existe una mala recepción de la red de internet, lo que afecta la comunicación del municipio, por lo tanto, pondremos antenas de red inalámbricas en los espacios públicos como son la biblioteca y la casa de la cultura.

La reconstrucción y apertura de nuevas calles, ya que hace más de 20 años, que en el municipio no se hace obra pública, y entre esto están las calles, realizar un Periférico que nos sirva de desahogo vehicular, ya que cuando estamos en épocas de vacaciones se vuelve un caos la calle principal, debido al tránsito de los camiones de carga pesada, y esto se ha vuelto peligroso para la gente de nuestro municipio, así como para las personas que nos visitan, este periférico iniciaría en la calle 16 por 15 y concluiría en la calle 23 del fraccionamiento de este municipio. Cabe señalar que este periférico tendría una longitud de 300 mts cuadrados y beneficiaría aproximadamente a 60 familias, porque nos brindara espacios para vivienda, que tanta falta nos hace para la gente nata de nuestro Municipio.

Realizar una avenida principal, para una mejor imagen a los turistas que nos visitan, así mismo que sirva de desahogo vehicular, ya que con la que cuenta actualmente nuestro municipio, es muy angosta.

Faltan espacios públicos para la diversión y recreación de los habitantes de nuestro municipio, por lo que proponemos reestructurar los 3 espacios con los que cuenta el municipio, que son el Parque Infantil Principal, el Parque Infantil que está enfrente del Hotel San Felipe, y por Ultimo Habilitar el espacio que servía como gimnasio al aire libre como un parque Infantil en el fraccionamiento de esta comunidad. La idea es Habilitarlos

Octubre 16, 2018



con los Juegos y Equipo apropiado a nuestra Comunidad (juegos de madera o fibra de vidrio o plástico), para uso y disfrute de nuestros habitantes.

III.2. Infraestructura con Sentido Social

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para ampliar y consolidar la infraestructura para el desarrollo integral con un sentido social e incluyente, que todos los espacios públicos cuenten con rampas adecuadas.

Estrategias y Líneas de Acción:

III.2.1. Estrategia 1:

Construir y rehabilitar la infraestructura de agua potable y drenaje.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora de la red de agua potable y drenaje-sanitario y pluvial en beneficio de la salud e higiene de la población.

Líneas de Acción:

III.2.1.1. Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial y sanitario.

III.2.1.2. Dar mantenimiento y limpieza al pozo que abastece el agua potable al municipio.

III.2.1.3. Ampliar, rehabilitar, equipar y renovar las bombas de la red agua potable.

III.2.1.4. Rehabilitar la fosa séptica del fraccionamiento de San Felipe.

III.2.1.5. Gestionar Apoyos para la construcción de sumideros más amplios en el nuevo fraccionamiento, "Vicente Fox".

III.2.2. Estrategias 2.

Construir y rehabilitar la infraestructura para el desarrollo integral.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora para proporcionar servicios públicos de calidad que permitan elevar la calidad de vida de la población y el desarrollo social de nuestro municipio.

Líneas de Acción:

III.2.2.1. Ampliar, rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento al alumbrado público.

III.2.2.2. Construir, reparar y dar mantenimiento a las calles, banquetas y guarniciones.

III.2.2.3. Habilitar las banquetas y espacios públicos con accesos adecuados para los discapacitados.

III.2.2.4. Construir un Nuevo Palacio Municipal.

III.2.2.5. Construir una avenida Principal

III.2.2.6. Aperturar calles nuevas para el crecimiento del municipio.

Octubre 16, 2018



III.2.3. Estrategia 3:

Construir la Infraestructura para la competitividad.

Realizar proyectos de construcción, mantenimiento y mejora en la infraestructura del municipio con el propósito de incrementar la competitividad y el desarrollo económico del municipio.

Líneas de Acción:

III.2.3.1. Gestionar los recursos y acciones para ampliar y rehabilitar la red eléctrica.

III.2.3.2. Gestionar los recursos y acciones necesarias ante las instancias correspondientes para incrementar y mejorar la cobertura de la señal de Internet.

III.3. Servicios Públicos de Calidad

Objetivo Estratégico:

Realizar los servicios públicos de manera eficiente y efectiva que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Felipe.

Estrategias y Líneas de Acción:

III.3.1. Estrategia 1:

III.3.1.1. Adquirir y equipar un vehículo para la recolección de la basura.

III.3.1.2. Adquirir equipos e insumos destinados a mantener la limpieza urbana y del puerto.

III.3.1.3. Mejorar, remodelar, así como dar mantenimiento al panteón municipal.

III.3.1.4. Rehabilitar y remozar los parques públicos.

IV. MUNICIPIO ORDENADO Y SUSTENTABLE

IV.1. Diagnóstico

En relación a la protección de las especies marinas, existe el problema de la recolección prohibida del pepino de mar, pues, aunque los pescadores de San Felipe se limitan a respetar la ley, los pescadores de otros lugares no respetan la veda y esto afecta de manera importante la sobrevivencia de esta especie, es por ello que se propone gestionar una embarcación que sirva para dar rondines para que los pobladores aledaños al municipio no incurran en este delito.

Así mismo, se pretende realizar un anti malecón con casetas de vigilancia, para salvaguardar las embarcaciones de nuestros pescadores, ya que se han suscitado robos y extravíos de las pertenencias de los mismos, y de esta manera poder tener un control de las entradas y salidas de los pescadores y así evitar y disminuir el robo hacia las embarcaciones.

Octubre 16, 2018



Promover en Nuestro Municipio una cultura para el reciclaje de la basura, así como promover No utilizar Bolsas plásticas en los comercios y establecimientos de comida rápida para llevar, promover el uso de productos biodegradables para el lavado de las embarcaciones, y establecer áreas determinadas para el cambio de aceite de las mismas.

El respeto al medio ambiente es fundamental en la estrategia de desarrollo de San Felipe, pues sus recursos marítimos es su principal fuente de riqueza. Sin embargo, falta elaborar una política ambiental municipal en este sentido de protección ambiental. Es necesario mejorar la coordinación entre los niveles de gobierno para hacer cumplir los ordenamientos legales que garanticen un desarrollo sustentable con respecto al medio ambiente.

Las Actividades económicas del municipio de San Felipe en el sector primario dependen de su entorno ambiental y de sus recursos naturales, por lo que es imperativo fomentar acciones para su cuidado y preservación. Se deben establecer las condiciones de sustentabilidad que permitan satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprender las necesidades de las futuras.

El cuidado del medio ambiente es una tarea cotidiana de las autoridades y de todos los habitantes de San Felipe, por lo que es importante establecer programas para fomentar una cultura ecológica donde las distintas autoridades, los desarrolladores urbanos, prestadores de servicios y la población en general, tengan conciencia de su responsabilidad en la preservación del medio ambiente.

Los programas y acciones municipales que promuevan el respeto y cuidado del medio ambiente se basan en acciones eficaces para impulsar la educación ambiental en la población, realizar un manejo integral de la basura, así como iniciar programas de protección a la flora, fauna y especies marinas.

La presente administración municipal tiene como premisa, el desarrollo sustentable, por lo que es de primera importancia, llevar a cabo la conformación de programas y proyectos que coadyuven a la condición de un municipio verde y sustentable.

Actualmente se producen anualmente en el municipio aproximadamente 1,000 toneladas de basura, lo que significa que diariamente se deben recolectar 3 toneladas de basura, para lo cual se dispone de 1 vehículo recolector, mismo que ya cumplió su ciclo de uso.

Gestionar ante las autoridades correspondientes el traslado del Registro Civil, a las Instalaciones del Palacio Municipal, ya que en la actualidad se encuentra en una casa particular, y esto ocasiona que no se le brinde a la comunidad un buen servicio.

Gestionar ante las autoridades correspondientes un Catastro Municipal, ya que en la actualidad no se cuenta con el servicio, esto a su vez agilizaría ciertos tramites de la comunidad, ya que el catastro más cercano que tenemos se encuentra en la ciudad de Mérida, y es más lo que se gasta en el traslado, que a lo que al trámite corresponde.

Octubre 16, 2018



IV.2. Desarrollo Urbano y Rural.

Objetivo Estratégico.

Promover un desarrollo ordenado y equilibrado del municipio para asegurar un uso armonizado de los recursos municipales.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.2.2. Estrategias 1:

Facilitar las vías de acceso y comunicación a través del municipio.

Evitar la concentración del desarrollo del municipio e impulsar el crecimiento equilibrado por medio de un sistema de carreteras locales que comuniquen a todos los poblados y áreas económicas de San Felipe.

Líneas de Acción:

IV.2.1.1. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las carreteras rurales que conecten a todo el municipio de San Felipe, entre las principales y la de mayor Prioridad se encuentra la de Panabá San Felipe, ya que es muy angosta.

IV.2.1.2. Gestionar los recursos y acciones para dotar de servicios al fraccionamiento Palmares que se encuentra en el municipio.

IV.2.1.3. Controlar y ordenar el crecimiento urbano y rural mediante una planeación efectiva que asegure el cumplimiento de la ley en los temas de asentamientos humanos, cuidado del medio ambiente y demás que apliquen.

IV.3. Protección del Medio Ambiente

Promover las acciones orientadas a la protección del medio ambiente en coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar la protección de los recursos naturales.

Promover entre la comunidad la reforestación del mangle, la limpieza de las playas, el no usar bolsas de plástico, el usar productos biodegradables, todo con el único fin de promover el cuidado del medio ambiente.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.3.1. Estrategia 1:

Establecer acciones eficaces para la conservación del medio ambiente.

Fomentar, gestionar e implementar las acciones destinadas a la prevención de las áreas y recursos naturales del municipio, así como la preservación de su fauna silvestre y marina.

Octubre 16, 2018



Líneas de Acción:

- IV.3.1.1. Recibir y atender las denuncias de la ciudadanía que informen sobre acciones por Actividades humanas que impacten negativamente a los recursos naturales, fauna silvestre y marina del municipio y actuar en consecuencia para su atención.
- IV.3.1.2. Promover campañas de limpieza en las áreas naturales.
- IV.3.1.3. Promover campañas de cultura del agua
- IV.3.1.4. Establecer programas de concientización ecológica de la población y promover una cultura de reciclaje de los residuos sólidos.
- IV.3.1.5. Trabajar conjuntamente con instituciones académicas y las unidades de manejo para la conservación de la vida Silvestre (UMAS) para la recuperación y conservación de las áreas naturales y su fauna silvestre y marina.

IV.3.2. Estrategia 2:

Impulsar la cooperación interinstitucional y la participación social en el cuidado del medio ambiente.

~~Establecer programas y acciones destinadas a crear conciencia en la población, así como promover su participación en la protección y conservación de las áreas naturales.~~

Líneas de Acción:

- IV.3.2.1. Establecer un programa de educación y cultura ambiental incluyente y de participación social que fomente el conocimiento, cooperación y participación social en la protección y conservación de los recursos naturales como base de la sustentabilidad del municipio.
- IV.3.2.2. Establecer un mecanismo de cooperación, colaboración y participación intersectorial e interinstitucional con entidades ambientales a nivel federal y estatal, así como organizaciones privadas, para el desarrollo de proyectos y actividades que impulsen la educación y la cultura ambiental.
- IV.3.2.3 Gestionar ante las diversas dependencias federales y estatales los fondos relacionados a la administración, promoción, educación, protección, conservación, inspección y vigilancia del medio ambiente, así como los fondos y/o subsidios de la iniciativa privada y de organismos no gubernamentales.

IV.3.3. Estrategia 3

Establecer las estrategias e instrumentos normativos para asegurar la sustentabilidad del medio ambiente.

Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo de los riesgos ambientales de la región y la potencial escasez de recursos, mediante la promoción de un modelo de crecimiento verde.

Líneas de Acciones:

- IV.3.3.1. Implementar acciones y programas para la sustentabilidad de agua, suelo y aire para instrumentar los acuerdos en la materia en el municipio.
- IV.3.3.2. Fortalecer las acciones y programas del gobierno municipal bajo un modelo de crecimiento verde, con indicadores de desempeño ambiental, social y económico.

Octubre 16, 2018



IV.3.3.3. Elaborar un reglamento municipal que establezca las normas para el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales.

IV.4. Respeto a la Biodiversidad

Objetivo Estratégico:

Lograr un desarrollo económico y social que permita elevar la calidad de vida de las familias, en un ambiente de convivencia sana y en equilibrio con la naturaleza.

IV.4.1. Estrategia 1

Respeto a la Biodiversidad

Conservar y proteger la flora y la fauna terrestre y marina, propiciando un desarrollo sustentable y con acciones que favorezcan el equilibrio ecológico del municipio.

Líneas de Acción:

IV.4.1.1. Aprovechar de manera sustentable la flora y fauna terrestre y marina, a partir de esquemas que fomenten la creación de oportunidades productivas para las comunidades y reduzcan el tráfico ilegal de especies.

IV.4.1.2. Impulsar la reforestación, recuperación y restauración forestal, principalmente en áreas degradadas por incendios forestales.

IV.4.1.3. Procurar la protección y bienestar animal, su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, asegurando la sanidad animal y la salud pública.

IV.4.1.4. Promover programas para la protección del pepino del mar en coordinación con las autoridades federales y estatales.

IV.5. Aprovechamiento Responsable de los Recursos Naturales

Objetivo Estratégico:

Consolidar las áreas naturales y proteger los recursos naturales municipales, mediante políticas y acciones de sustentabilidad para el aprovechamiento y preservación del medio ambiente.

Estrategias y Líneas de Acción:

IV.5.1. Estrategia 1:

Conservar los recursos Naturales del municipio.

Vigilar y preservar los recursos naturales en el territorio municipal y atender en especial las áreas destinadas a su conservación.

Líneas de Acción:

IV.5.1.2. Reforzar en coordinación con las instancias estatales y federales correspondientes en materia ambiental, las inspecciones de impacto ambiental y contaminación en el municipio y actuar en consecuencia.

IV.5.1.3. Promover programas de concientización ecológica para el cuidado del medio ambiente.

Octubre 16, 2018



V. MUNICIPIO CON SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

V.1. Diagnóstico

Seguridad

La Seguridad pública es un tema prioritario, por lo que la administración municipal asume el compromiso de darle a la sociedad la vigilancia y seguridad requerida manteniendo y mejorando el cuerpo policiaco. Dotándolos de los equipos, la capacitación y recursos necesarios para el cumplimiento de su deber.

El cuerpo policiaco municipal cuenta actualmente con 10 elementos y se tiene la carencia de unidades de vigilancia, equipo de comunicación, así como de armamento disuasivo no letal para enfrentar situaciones de riesgo.

No se cuenta con una caseta de comandancia de policía adecuada, y es imprescindible adecuar el área de los separos donde se llevan a los detenidos, misma que debe cumplir con los requisitos establecidos por la comisión de Derechos Humanos.

Se ha manifestado un crecimiento en el consumo y comercio de drogas, problema que debe ser enfrentado con prontitud y en coordinación con las áreas de salud y deporte para establecer programas coordinados para atacar el consumo de estas sustancias.

La inmigración de gente de otros estados ha crecido en los últimos años, tales como tabasco y Veracruz, que han llegado a San Felipe principalmente por la pesca del pepino de mar, lo cual contribuye al crecimiento rápido del municipio y cada vez se requieren más elementos policiacos para asegurar la vigilancia de la población.

Protección Civil

Es importante estar prevenidos ante situaciones que pongan en riesgo la seguridad y patrimonio de la población, por lo que es vital el papel de Protección Civil en el auxilio a la población civil en casos de siniestros y desastres, así como en la labor preventiva.

El siniestro más peligroso que enfrenta el municipio de San Felipe son los huracanes y por tal motivo, se requieren recursos para el equipamiento de los cuerpos de rescate, así como la capacitación necesaria para su importante actividad.

No se cuenta con un puerto de abrigo, por lo que es necesario, un puerto de abrigo funcional para resguardar las 463 embarcaciones utilizadas para la pesca en caso de huracanes. Se requieren además refugios y albergues en casos de huracán.

En materia de protección civil, el municipio plantea una estrategia de carácter preventivo, que permita disminuir los riesgos a la que está expuesta la población.

Octubre 16, 2018



V.2. Seguridad Pública

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para incrementar la seguridad física y patrimonial de los habitantes de San Felipe.

Gestionar recurso y acciones para la capacitación y adiestramiento del personal policiaco.

Estrategias y Líneas de Acción:

V.2.1. Estrategia 1:

Gestionar los recursos y acciones para dotar la infraestructura y equipo necesario para la seguridad pública.

~~Construir la infraestructura y equipamiento necesario para garantizar la seguridad física y patrimonial de los habitantes de San Felipe.~~

Líneas de Acción:

V.2.1.1. Construir una caseta de comandancia de policías en la entrada de San Felipe.

V.2.1.2. Rehabilitar y adecuar los separos de la policía

V.2.1.3. Incrementar la capacidad de vigilancia mediante la adquisición y equipamiento de unidades de vigilancia, tales como patrullas y motocicletas.

V.2.1.4. Adquirir Equipo de Comunicación y Vigilancia.

V.2.1.5. Adquirir armamento disuasivo no letal para equipar a los policías municipales.

V.2.2. Estrategia 2:

Profesionalización de los elementos policiacos.

Gestionar Recursos y acciones para la realización de cursos de capacitación a los policías municipales para mejorar su nivel de competencia profesional.

Líneas de Acción:

V.2.2.1. Detectar las necesidades de capacitación de los elementos policiacos.

V.2.2.2. Gestionar los recursos y acciones para la realización de cursos de capacitación que refuercen su capacidad de reacción y profesionalismo como servidores públicos.

V.2.3. Estrategia 3:

Establecer acciones preventivas de seguridad Pública

Implementar acciones para disminuir la incidencia delictiva en el municipio.

Líneas de Acción

V.2.3.1. Implementar operativos especiales para la prevención del delito, pandillerismo y la delincuencia en colaboración con CEPREDEY y la Policía Estatal.

V.2.3.2. Implementar programas que promuevan una vida lejos de las drogas, en coordinación con otras áreas municipales, tales como salud y deporte.

Octubre 16, 2018



V.3. Protección Civil

Objetivo Estratégico:

Gestionar recursos y acciones para incrementar la protección de la población ante situaciones de riesgo.

Estrategias y Líneas de Acción:

V.3.1. Estrategia 1:

~~Gestionar los recursos y acciones para garantizar la seguridad de los Sanfelipeños.~~

Gestionar los recursos, apoyos y acciones que aseguren la protección de la población ante eventualidades de riesgo que pongan en peligro la vida y patrimonio de los Sanfelipeños.

Líneas de Acción:

V.3.1.1. Realizar el puerto de abrigo

V.3.1.2. Habilitar refugios y albergues para caso de huracán.

V.3.1.3. Promover programas de protección civil

V.3.1.4. Capacitar a los elementos de protección civil

V.3.1.5. Suministrar a los elementos de protección con equipo adecuado para atender las emergencias.

V.3.1.6. Implementar Programas de Empleo Temporal para la limpieza del puerto.

VI. MUNICIPIO EFECTIVO BASADO EN RESULTADOS

VI.1. Diagnóstico

Los tiempos actuales de acelerados cambios e incertidumbre económica hacen complicado el quehacer gubernamental, pues las actuales circunstancias financieras del país y del ayuntamiento, limitan el margen de maniobra y reducen su capacidad de respuesta, sin embargo, el Gobierno Municipal no puede desatender sus responsabilidades sociales, pues debe brindar servicios públicos como seguridad, mantenimiento de vialidades, obras de infraestructura y el mantenimiento de los espacios públicos. Ante la insuficiencia presupuestaria municipal debe ser austero, transparente y eficiente.

VI.2 Gobierno Eficiente

Objetivo Estratégico:

Garantizar un Gobierno, que ofrezca una oportuna atención, mejores servicios y eficientes resultados a las necesidades sociales, con servidores públicos mejor capacitados,

Octubre 16, 2018



que asegure una mayor transparencia, rendición de cuentas y mayor participación ciudadana en la planeación y generación de la información para el desarrollo del municipio.

Estrategias y Líneas de Acción:

Construcción del palacio Municipal

VI.1.1. Estrategia 1:

Impulsar un gobierno municipal eficiente y profesional

Implementar y mantener las acciones para desarrollar una administración eficiente de sus recursos humanos y materiales que permitan alcanzar los objetivos eficientes del gobierno municipal.

Líneas de Acción:

VI.1.1.1. Impulsar programas de capacitación para el personal del H. Ayuntamiento que requieran obtener, actualizar y certificar sus conocimientos.

VI.1.1.2. Mejorar la atención a la ciudadanía con servicios eficientes y personal capacitado con vocación de servicio.

VI.1.1.3. Revisar y actualizar los reglamentos municipales para que atiendan las necesidades de la comunidad y que permitan al gobierno municipal cumplir con sus objetivos.

VI.1.1.4. Elaboración de los manuales de organización y procedimientos del municipio con el propósito de mejorar y uniformar los sistemas de trabajo.

VI.1.1.5. Modernizar y automatizar los servicios públicos y su tramitación por medio de la tecnología de la información para facilitar los trámites a la ciudadanía y minimizar los traslados a la ciudad de Mérida.

VI.1.1.6. Realizar convenios y acuerdos con las diferentes dependencias federales y estatales con el fin de agilizar y mejorar los servicios municipales.

VI.1.2. Estrategia 2:

Gestionar los recursos y acciones para mejorar las instalaciones de las oficinas de gobierno.

Mejorar las instalaciones de gobierno en beneficio de la eficiencia y de la atención a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

VI.1.2.1. Construir un Nuevo Palacio Municipal.

VI.1.2.2. Mejorar la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las oficinas públicas para el mejor desempeño de sus funciones y de los servicios que brindan a la ciudadanía.

VI.1.3. Estrategia 3:

Promover un gobierno con finanzas sanas

Establecer acciones que permitan una eficiente recaudación de recursos y optimizar el gasto municipal mediante el uso eficiente de los recursos y promoviendo políticas de austeridad.

Octubre 16, 2018



Líneas de Acción:

VI.1.3.1. Ejercer el presupuesto de egresos con apego estricto a lo aprobado por el Ayuntamiento que permite controlar el gasto corriente.

VI.1.3.2. Proponer, implementar, coordinar y controlar las medidas técnicas y administrativas que permitan el eficiente funcionamiento de la administración municipal.

VI.1.3.3. Elaborar, controlar y mantener actualizado el inventario general de los bienes propiedad del Ayuntamiento que permitan su uso efectivo.

VI.1.3.4. Establecer los lineamientos generales del ejercicio del gasto municipal para garantizar la aplicación ordenada y controlada del presupuesto municipal.

VI.1.3.5. Establecer programas de mantenimiento preventivo a las instalaciones, equipo y vehículos del municipio para asegurar su funcionalidad y eficiencia, evitando los costos mayores por reparación.

VI.1.3.6. Modernizar y optimizar el sistema de cobro del predial y de los servicios proporcionados por el catastro municipal.

Seguimiento y Evaluación del Plan

~~Se establece los mecanismos y responsabilidades para la evaluación, actualización y seguimiento de las estrategias y líneas de acción planteadas en el Plan de Desarrollo y que ha de seguir el Ayuntamiento de San Felipe, conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.~~

El Ayuntamiento de San Felipe tiene y dispone las siguientes funciones para la formulación y seguimiento del Plan:

- Asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que se generen en el Municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo.
- Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación.
- Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

EL COPLADEMUN, por medio de sus subcomités instalados, es el instrumento de participación social que tiene la responsabilidad de instrumentar, difundir el Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales derivados, así como darles seguimiento y medir sus avances. Para tal efecto, los distintos subcomités establecerán los indicadores de medición, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Se Convocará a sesiones del Cabildo para las revisiones y aprobación de las posibles modificaciones al plan. Así también, se convocará a sesiones del Cabildo para la presentación del programa Operativo Anual para su aprobación, modificación o reprogramación de las obras y programas planteados.

Octubre 16, 2018



Cartera de Proyectos y Programas

El H. Ayuntamiento de San Felipe plantea emprender los siguientes proyectos:

I.- Municipio prospero con desarrollo económico

- Restaurar los muelles.
- Construir bulevar costero.
- Construir el arco de acceso a San Felipe.
- Remozar y mejorar el malecón.
- Reconstruir y rehabilitar los senderos de Punta Morena y Kambul Nah.
- Reponer las palapas de la playa
- Desazolvar y dragar los canales de los muelles.

II.- Municipio con Desarrollo Social y Humano

- Remodelar o ampliar el centro de salud.
- ~~Ampliar y rehabilitar la casa de cultura.~~
- Construir domos en: La secundaria, en la primaria y en el campo de futbol rápido ubicado en el fraccionamiento,
- Construir techo del recibidor para el Preescolar.
- Remodelación de los campos deportivos del municipio.
- Remodelar y Restructurar los 3 parques infantiles.
- Construir, equipar y mantener los baños públicos.
- Construir calles Nuevas.
- Construir una avenida principal.
- Promover Programas Culturales.
- Promover programas de promoción al deporte.
- Promover y gestionar programas al desarrollo humano y la inclusión social.
- Construir un ciclo vía
- Construir un anti malecón

III.- Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad

- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento al pavimento de las calles
- Construir, reparar y dar mantenimiento a las calles, banquetas y guarniciones.
- Habilitar las banquetas y espacios públicos con accesos adecuados para los discapacitados.
- Ampliar, rehabilitar, equipar y renovar las bombas de la red agua potable.
- Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje pluvial y sanitario.
- Rehabilitar y remozar los parques.

Octubre 16, 2018



- Ampliar, rehabilitar y dar mantenimiento de la red eléctrica.
- Ampliar, rehabilitar, modernizar y dar mantenimiento al alumbrado público.
- Construir un Palacio Municipal.
- Dar mantenimiento de fosas sépticas y alumbrado público al fraccionamiento.
- Adquirir y equipar un vehículo para la recolección de la basura.
- Mejorar la cobertura y calidad de la red de internet.
- Mejorar y dar Mantenimiento al panteón municipal.

IV. Municipio ordenado y sustentable

- Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las carreteras.
- Promover programas de concientización ecológica para el cuidado del medio ambiente.
- Promover campañas de limpieza en las áreas naturales.
- Promover campañas de cultura del agua.
- Promover programas para la protección del pepino del mar en coordinación con las autoridades federales y estatales.

V. Municipio con seguridad pública y protección civil

- Construir el puerto de abrigo.
- Adquirir y equipar unidades de vigilancia, tales como patrullas y motocicletas.
- Adquirir Equipo de comunicación y vigilancia.
- Construir una caseta de Comandancia de Policía
- Adquirir armamento disuasivo no letal.
- Habilitar refugios y albergues para casos de huracán.
- Rehabilitar y adecuar los separos de la policía.
- Gestionar cursos de capacitación para los policías municipales.
- Promover programas de protección civil.

VI. Municipio efectivo basado en resultados

- Construir un Palacio Municipal Nuevo.
- Modernizar los sistemas de la administración Municipal
- Promover la capacitación de los servidores públicos
- Gestionar programas para la mejora regulatoria.

Octubre 16, 2018



Referencias Bibliográficas y de Apoyo

- CEDEMUN(2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México
- CONAPO. Índices de marginación, 2005. México
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018. México
- <http://www.inegi.org.mx/>
- http://www.elocal.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan {29/03/2010}
- INEGI (2015). II Conteo de Población y Vivienda 2015. México
- INAFED (2010). Enciclopedia de los Municipios de México. México. www.elocal.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC-enciclopedia.
- INEGI (2015). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México.
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica u ocupacional para municipios de tipo urbano. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del estado. México